



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 008

(26 JUL 2013)

***“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento de CORALINA con Recursos del Fondo de Compensación
Ambiental- FCA para la vigencia fiscal de 2013”***

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán por resolución o acuerdos de las Juntas ó Consejos Directivos.

Que el consejo directivo de CORALINA, autorizo el traslado presupuestal de los recursos asignados por el Fondo de Compensación Ambiental mediante oficio No. 8130-2-16631 del 22 de Mayo de 2013, una vez el ministerio de hacienda apruebe la Resolución emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó la operación presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contenida en la Resolución número 0900 de Julio de 2013 por la cual se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de dicho Ministerio para la presente vigencia fiscal, por valor de \$8.023.390.587 financiado con Fondos Especiales (Recursos del Fondo de Compensación Ambiental).

Que los recursos asignados a las corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental, dentro de las que se encuentra CORALINA, se distribuyeron de conformidad con la decisión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 22 de Mayo de 2013, correspondiéndole a CORALINA la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$786.067.840) M/CTE.

Que se hace necesario trasladar lo correspondiente a CORALINA la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$786.067.840) M/CTE, del rubro “3-2-1-18-8 Distribución a Gastos de Funcionamiento –Fondo de Compensación Ambiental” para atender faltantes de apropiación Identificados en los rubros 1-1 Sueldos Personal de Nómina”, “1-0-1-4 Prima Técnica” “1-0-1-6 Otros” “1-0-2

ACUERDO
26 JUL 2013
CORALINA

Servicios Personales Indirectos”, “1-0-5 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público”, y “2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios”.

Que el Jefe de Presupuesto de la Corporación certifica la existencia de apropiación en el rubro “3-2-1-18-8 Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental”, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 113 expedido el día 20 de Agosto del 2013.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA para la vigencia fiscal de 2013.

CONTRACREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3	2	1	18	8		Distribución a Gastos de Funcionamiento –Fondo de Compensación Ambiental	786.067.840
					16	Fondos Especiales	786.067.840
TOTAL CONTRACREDITO							786.067.840

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA para la vigencia fiscal de 2013.

CREDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	305.737.760
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	206.788.400
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	95.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	25.000.000
1	0	1	5		16	OTROS	80.100.000
1	0	1	9		16	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	6.688.400
1	0	2			16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.949.360
1	0	5			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	65.000.000
2						GASTOS GENERALES	480.330.080
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	480.330.080
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	786.067.840


APROBADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 VIGENCIA FISCAL 2013

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, el **26 JUL 2013**


AURY GUERRERO BOWIE
Presidente


ALVARO MADRID GUERRA
Secretario (E)

ACORDADO
El Presidente Ejecutivo



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2013-032943

Fecha Radicacion: 9 Sep 2013 9:18:51

Destino: 529-CORALINA

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

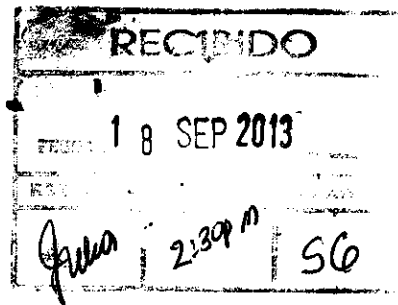
No. Folios: 1 No. Anexos: 3

5.2.3

Bogotá D.C.,

06 SEP 2013

2094 -



Doctor

ALVARO MADRID GUERRA

Secretario General (C)

**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Coralina**

Vía San Luis, Bight, Km 26.

San Andrés, Isla - Colombia

Asunto: Devolución del Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2013.
Ref. 1-2013-058776.

Respetado doctor Madrid:

Sin el trámite correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de manera atenta devuelvo el Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2013, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de CORALINA con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la Vigencia 2013 por la suma de \$786.1 millones, para financiar faltantes en gastos de personal y en gastos generales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el certificado de disponibilidad tiene fecha del 20 de agosto y el Acuerdo 008 está fechado el 26 de julio de 2013, contraviniendo lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 del 1996, que señala: "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos".

Quedamos atentos al recibo del Acuerdo ajustado en cumplimiento de las normas presupuestales para tramitarla a la mayor brevedad.

Cordialmente,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2013 (3 Folios)

APROBÓ: Juan Francisco Arboleda O.
ELABORÓ: Luisa Yolanda Calderón T.
2013/09/02



Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co